



RADICACIÓN: 08001-40-53-013-2023-467-01
PROCESO: IMPUGNACIÓN ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: EKO AMBIENTE S.A.S
ACCIONADO: SALUD TOTAL EPS-S. S.A

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.- Barranquilla, Agosto Veintiocho (28) De Dos Mil Veintitrés (2023).-

Correspondió a éste juzgado previas las formalidades del reparto, la impugnación presentada por el Accionante dentro del término legal, contra el fallo proferido por el JUZGADO TRECE CIVIL MUINICIPAL DE BARRANQUILLA de fecha JULIO 27 de 2023, en la Acción de Tutela de la referencia,

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Política Colombiana y los Decretos 2591 de 1.991 y 306 de 1.992, y con el propósito de establecer los motivos afirmados por la accionante, esté Despacho,

RESUELVE:

1.- Admitir la impugnación del fallo de tutela de fecha julio 27 de 2023, proferido por el JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27c87ebd0cf83803f2ba0c790cd4dfbaa6fb436711e71468aea08c3a8a139257**

Documento generado en 28/08/2023 09:13:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>